



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Concordia (Ant.), veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

|               |                                    |
|---------------|------------------------------------|
| Proceso       | : Verbal investigación paternidad  |
| Demandante    | : Yuliana María Restrepo Tangarife |
| Demandados    | : María Victoria Restrepo Bravo    |
| Radicado      | : 05 209 34 89 001 2021 00087      |
| Sustanciación | : 559                              |
| Asunto        | : Reitera requerimiento            |

Luego del requerimiento realizado a la parte demandante, observa el despacho que no se da cumplimiento a lo solicitado y, por tanto, se hace necesario reiterar el requerimiento, ello con el fin de ahondar en garantías pues lo procedente, sería aplicar el desistimiento tácito.

Por ello, se requiere a la apoderada demandante, para que en el término de cinco (5) días, aporte la información solicitada de manera clara y, como se le requirió en auto del 08 de noviembre; a saber:

- El nombre de la madre de la demandante, en caso de encontrarse viva, su documento de identidad y número de contacto.
- En caso de encontrarse viva, el nombre de la madre del fallecido ARGEMIRO RESTREPO ARREDONDO, su número de identificación y numero de contacto.
- En nombre de, al menos tres hermanos de doble conjunción del fallecido, ARGEMIRO RESTREPO ARREDONDO, con sus números de identificación y números de contacto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

  
BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS  
JUEZ (E)

DERT